



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MANACOR

11975

Extracto de la Convocatoria de 21 de octubre de 2025 para la concesión de subvenciones para personas deportistas y entidades deportivas del municipio de Manacor de 2025

BDNS (identif.) 862799: De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/862799>)

Las Bases reguladoras de esta convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a personas deportistas y entidades deportivas del Municipio de Manacor correspondientes al año 2025 se publicaron en el BOIB núm.137 de 16 de octubre de 2025.

Primero.- Beneficiarios. Pueden ser beneficiarios y beneficiarias de las ayudas que prevé esta convocatoria:

- Entidades, clubes y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro con domicilio fiscal y social en el municipio de Manacor que, en el momento de solicitar la subvención:
- Consten inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes del gobierno de las Illes Balears,
- Participen como club miembro de una federación deportiva (o equivalente) y,
- Consten dadas de alta en el Registro de entidades locales del Ayuntamiento de Manacor.
- Personas físicas con licencia federativa vigente y con residencia en el municipio de Manacor (en fecha 1 de enero del año objeto de subvención) que participen en competiciones deportivas de ámbito estatal, nacional o internacional.

Segundo.- Objeto y finalidad

El objeto y finalidad de esta convocatoria es la regulación de ayudas económicas para promover y facilitar el acceso al deporte de competición y a su práctica individual y colectiva, así como fomentar la realización de actividades por parte de las entidades ubicadas en el término municipal de Manacor para que redunden en beneficio de la ciudadanía manacorina.

La finalidad de estas subvenciones es ayudar a hacer frente a una parte de los gastos inherentes al desarrollo de actividades deportivas. En ningún caso se persiguen mediante esta convocatoria finalidades retributivas o compensatorias.

Se han establecido cuatro líneas diferentes de ayudas económicas.

Tercero.- Bases Reguladoras:

La presente convocatoria se regula con las bases para la concesión de subvenciones destinadas a personas deportistas y entidades deportivas del Municipio de Manacor correspondientes al año 2025

publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 137 de 16 de octubre de 2025, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el portal web Municipal del Ayuntamiento de Manacor.

Cuarto. Dotación Económica:

El crédito presupuestario destinado es de 99.700 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 110/3420.4730000 del presupuesto municipal vigente del Ayuntamiento de Manacor para la anualidad 2025.

Quinto. Plazo y forma de presentación de las solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB.

La forma de presentación será la prevista en el apartado 8 de las bases reguladoras de esta convocatoria. Las formas para presentar las solicitudes son las siguientes:



- Telemáticamente: Mediante la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manacor. Para poder llevar a cabo el registro telemático es necesario disponer de un certificado electrónico, DNI electrónico o Cl@ve pin. Esta forma es la obligatoria para los sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones por los artículos 3 y 14.2 de la LPAC y opcional para las personas físicas.
- Presencialmente (solo para personas físicas): En el Registro General del Ayuntamiento de Manacor (Planta baja del edificio plaza Convent), de 8.30 a 14.00 h de lunes a viernes.

Manacor, 21 de octubre de 2025.- El Regidor de Deportes, Llorenç Mesquida Adrover.

(Firmado electrónicamente: 21 de octubre de 2025)

El regidor de Deportes
Llorenç Mesquida Adrover)

